

INFORME SECRETARIAL : SEPTIEMBRE 2/2021

El presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tacito .

Se allega escrito por parte de la demandada donde revoca el poder conferido a la Dra. CARLA VILLADA DIAZ.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Secretaria .

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 170014003003-2020-00264-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVIS en contra de EUNICE TORO CARMONA la revocatoria de poder que antecede para que obre dentro del mismo.

No se le da trámite a la misma por cuanto la solicitud fue resuelta mediante proveído de fecha 23 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Firmado Por:

Valentina



Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06218ed05b2007acbb031496bbb645dc159ebca2bb989040ab31c6f4d83b0e0d

Documento generado en 02/09/2021 04:52:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**